

Contrato de las Residencias Universitarias

Este Contrato de las Residencias Universitarias (“Contrato”) es efectivo a ____ de ____ de 20____ entre la Universidad del Sagrado Corazón (“Universidad”), y _____ (“Residente”); individual la “Parte” y en conjunto las “Partes”.

1. Objeto del Contrato

La Universidad tiene disponible y ofrece a sus estudiantes activos hospedaje en las Residencias Universitarias tradicionales o en los apartamentos fuera del campus que son propiedad de la Universidad.

El Residente es estudiante activo de la Universidad y está interesado en hospedarse en las Residencias Universitarias dentro del periodo académico identificado en la sección 7 de este Contrato.

El Residente acepta el tipo de hospedaje y la habitación asignada que se identifica en la sección 7 de este Contrato.

2. Canon de Hospedaje

El Residente acuerda pagar a la Universidad el canon identificado en la sección 7 de este Contrato por cada periodo académico. El canon se reflejará en la cuenta del estudiante y deberá ser pagado en su totalidad a la Universidad, excepto en las situaciones identificadas en las Normas Financieras y la Guía de Desalojo, u otra que la Universidad determine y comunique al Residente por escrito.

3. Cumplimiento con las Políticas Institucionales

El Residente acuerda respetar y cumplir con la normativa jurídica del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la de los Estados Unidos que apliquen a este Contrato. El Residente acuerda respetar y cumplir con las Políticas Institucionales de la Universidad incluyendo y sin limitarse al Manual de las Residencias Universitarias y

el Reglamento de Estudiantes disponibles en la página de Políticas y Procedimientos en www.sagrado.edu.

El incumplimiento con alguna normativa jurídica, o Política Institucional, el Manual de las Residencias Universitarias y el Reglamento de Estudiantes pudiera conllevar un procedimiento disciplinario de acuerdo al Reglamento de Estudiantes, el Manual de las Residencias Universitarias o la política violentada que esté vigente al momento del incumplimiento.

4. Inspecciones

El Director de las Residencias Universitarias o cualquier representante autorizado por la Universidad puede entrar para inspeccionar las habitaciones u otro espacio de las Residencias Universitarias asegurar el cumplimiento con las disposiciones del Manual de las Residencias Universitarias y las Políticas Institucionales que apliquen. *Si el resultado de dichas inspecciones arroja deficiencias en organización, limpieza e higiene, alteración o destrucción de propiedad, daños a la estructura que no sea el desgaste regular del uso adecuado del espacio estará sujeto al pago de sanciones económicas según disponga la Universidad.*

5. Relevo de Responsabilidad

La Universidad no es responsable por daños a o la pérdida de la propiedad de los Residentes dentro de la habitación o de las áreas comunes de las Residencias Universitarias.

6. Normativa Jurídica y Políticas Institucionales

El Residente entiende y acepta que las Políticas Institucionales que aplican a los residentes incluyendo el Manual de las Residencias Universitarias, el Reglamento de Estudiantes, la Política sobre el Uso y Abuso de Alcohol y otras Drogas, la información sobre Título IX, entre otras están disponibles en la página de Políticas y Procedimientos en www.sagrado.edu.

7. Información del Hospedaje

Tipo: Residencia de: () Damas () Varones

Habitación: TBD

Canon: \$_____

Periodo: _____ a _____, 20_____

8. Resolución del Contrato

La Universidad podrá dar por terminado este Contrato en cualquier momento si el Residente incumple con alguna de las normativas jurídicas o las Políticas Institucionales

Aceptación

Recibí de la Universidad y estoy de acuerdo con este Contrato de las Residencias Universitarias efectivo a la primera fecha en este Contrato.

Residente

Firma: _____

Nombre: _____

Núm. de estudiante: _____

Universidad del Sagrado Corazón

Firma: _____

Nombre: Carlos Moll

Director de las Residencias Universitarias